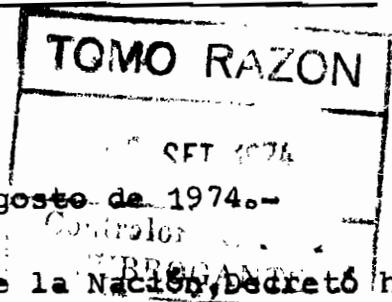


RESERVADO

- 6 SET. 1974

DEJASE SIN EFECTO DECRETO Nº 1110 DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR.-



DECRETO Nº 1454.-

SANTIAGO, 29 de Agosto de 1974.-

El Jefe Supremo de la Nación, Decreto hoy

lo que sigue:

Nºs. 1, 5, y 81, y

Vistos: lo dispuesto en los Decretos Leyes

CONSIDERANDO :

1º Que en virtud del Decreto Nº 1110, se decretó la expulsión del país de don MIGUEL GORAB ZEITUN, con fecha 3 de Julio de 1974.

2º Que de acuerdo a antecedentes que obran en poder de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, se han solucionado las causas que motivaron la expulsión del ciudadano señalado.

D E C R E T O :

Déjase sin efecto el Decreto de Expulsión Nº 1110 dictado en contra de don MIGUEL GORAB ZEITUN, permitiéndose su inmediato reingreso al país.

Anótese, regístrese y comuníquese.

CESAR BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA
Contraloría
Min. Relac. Exter.

ENRIQUE MONTERO
Subsecretario